



## Índice

Introducción -----	2
Misión, Visión -----	3
Objetivo, Planeación -----	4
Actividades -----	5
Cuadro de probabilidad de riesgos -----	6
Fortaleza y debilidades -----	7
Cronograma -----	8 - 9 -10,11
Marco Jurídico -----	12



## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tlaxcala
- Ley General de Archivos.
- Ley de archivo para el Estado de Tlaxcala
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



J.- .Elaboración de reglamento del archivo histórico			X									
K.- Mantenimiento y conservación de archivo municipal						X						X
L.- Fumigación de actas de cabildo						X						X
M.- Consulta de documentos de archivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
D.-Realizar sesiones de trabajo con el grupo interdisciplinario	X		X			X					X	
E.-Transferencias documentales		X		X								
F.- Catalogación de Actas de Cabildo y material histórico, pertenecientes al ayuntamiento	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
G/ Reuniones de trabajo con el comité de archivo histórico		X	X		X	X						
H.- Conmemoración día del archivista			X									
I.- Elaboración de instrumentos de archivo histórico			X									



## CRONOGRAMA

Las actividades establecidas en el presente PADA se realizarán durante el ejercicio 2024, y son las siguientes:

ARCHIVO												
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	A.-Actualización del Programa Anual de Desarrollo Archivístico	X										
B.- Actualización documental de instrumentos archivísticos				X								
C.-Asesoría en materia de gestión documental archivística, a las áreas generadoras de información (SIA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ARCHIVO



**FORTALEZAS y DEBILIDADES:**

**Ley General de Archivo  
Ley de Archivo del Estado de Tlaxcala**

FORTALEZA	DEBILIDADES	DEBILIDADES
Capítulo V Del fondo de apoyo económico para los Archivos Artículos 76 y 77 de la Ley de Archivo del Estado de Tlaxcala.	Se cuenta con Instalaciones adecuadas para la organización de los Archivos, así como oficina para la realización del trabajo administrativo por el personal del área de Archivo.	No se cuenta con el mobiliario adecuado para la instalación y conservación del acervo documental así como equipo de cómputo.



**Cuadro de probabilidad de riesgos**, si no se cuenta con el presupuesto necesario para llevar a cabo, las actividades, como lo marca la Ley General de Archivo y el impacto de cada uno de los riesgos identificados para la ejecución del PADA 2024.

(Artículo 24 de la Ley General de Archivo)

### I. Archivo General

Actividad	Observación	Impacto por Incumplimiento a la Ley
<b>Riesgo 1.</b> Consulta, interna de documentos.	No se cuenta con espacios acondicionados	ALTO
<b>Riesgo 2.</b> Deterioro físico de los Expedientes, y actas de cabildo	Se requiere mantenimiento especial en el tratamiento de documentos	ALTO
<b>Riesgo 3.</b> Herramienta tecnológica no apta para el control digital de los expedientes y acervo documental.	En estos momentos no se cuenta con elementos tecnológicos (informáticos).	ALTO



**J.- Elaboración de reglamento del archivo histórico**

**K.- Mantenimiento y conservación del Archivo Municipal**

**L.- Fumigación de actas de cabildo**

**M.- Consulta de documentos de archivo**

**La acción de control para el ejercicio de las actividades descritas, consistirá en la elaboración de informes mensuales.**



## II. Actividades

La Coordinación de Archivo realizará las siguientes actividades en el ejercicio 2024:

<b>I. Coordinación de Archivo</b>
<b>A.-</b> Actualización al Programa Anual de desarrollo archivístico
<b>B.-</b> Actualización de instrumentos archivísticos
<b>C.-</b> Asesorías en materia de gestión documental archivística, a las áreas generadoras de información (SIA).
<b>D.-</b> Realizar sesiones de trabajo con el grupo interdisciplinario
<b>E.-</b> Transferencias documentales
<b>F.-</b> Catalogación de actas de cabildo del H, Ayuntamiento
<b>G.-</b> Reuniones de trabajo con el comité de archivo histórico
<b>H.-</b> Conmemoración del día de archivista
<b>I.-</b> Elaboración de instrumentos descriptivos del archivo histórico



## Objetivo

Los objetivos del PADA 2024, son los siguientes:

Coadyuvar en el proceso de un Archivo, que permita un adecuado acceso a la información, y la administración más eficiente de los archivos por parte del Área Coordinadora de Archivo, así como las áreas o unidades administrativas

- Fomentar, mediante acciones de asesoría y difusión, que las áreas administrativas mantengan sus archivos, organizados y sistematizados para asegurar la disponibilidad, localización, integridad y conservación de cada documento o expediente.

## I. Planeación

El Programa constituye un eje fundamental para la organización, operación y consolidación del Sistema Institucional del Archivo del Municipio de Tlaxcala, permitirá la mejora de los procesos archivísticos y la correcta administración de los documentos a lo largo de su ciclo vital, propiciando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y contribuyendo a la adecuada rendición de cuentas y transparencia del ejercicio de las funciones de cada una de las unidades administrativas.



## MISION

Fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos de relevancia histórica, social, cultural y técnica del Municipio de Tlaxcala.

## VISION

Ser una fuente informativa eficiente del gobierno municipal, que contribuya a la toma de decisiones que generen políticas de administración documental que aseguren la preservación del acervo documental, con mejores servicios de acceso a la información pública y a la rendición de cuentas.



## Introducción

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico es la herramienta que permite dar seguimiento a las acciones concretas a ejercer en el periodo de un año para el mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, los cuales están orientados a facilitar la organización y conservación de los documentos hasta su destino final y, en su caso, garantizar la permanencia de aquellos documentos dictaminados como históricos, que integrarán la memoria institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala.

En atención al mandato de la Ley General de Archivos consistente en que los sujetos obligados deberán elaborar y publicar un programa anual de desarrollo archivístico, Artículo 23 LGA. (PADA). Y en armonización con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tlaxcala y Ley de Archivo del Estado de Tlaxcala, Artículo 23.

En vista de lo anterior, a continuación se presenta el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, del H. Ayuntamiento del municipio de Tlaxcala.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**TLAXCALA**  
*Vamos todos*

**PROGRAMA ANUAL  
DE DESARROLLO  
ARCHIVÍSTICO(PADA)  
2024**